INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS"

CONTRATO N° 001/2021

DEZETA S.A.

ID: 385.522

AÑO 2021

DEZETA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 01/21

CONTRATO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS" SUSCRITO CON LA FIRMA DEZETA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, con RUC Nº 80019208-7, domiciliada en la Avenida Itapúa Nº 273 c/ Daniel Acosta (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Federico Kurt DOLLSTADT ZAVALA**, con Cédula de Identidad Nº 1.138.592, según la Escritura Nº 465, de fecha 11 de junio de 2.019, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la provisión de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la provisión de "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 108-037/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

DEZETA S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 143/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385.522.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 43/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-012/20 de fecha 13 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 108-037/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.491.808.000 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en los siguientes cuadros:

LOTE Nº 1 – Servicio de Mantenimiento con Extensión de Garantía Solución de Imágenes Médicas

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Incl.
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Solución de Imágenes Médicas	MES	EVENTO	36	232.578.000	8.372.808.000

LOTE Nº 2 – Servicio de Instalación de Fuentes para Monitores BARCO c/ Provisión de Parte

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Incl.
1	73171602-006	Servicio de Instalación de Fuentes de Poder c/ Cable Power para Monitores de Grado Médico Estación de Diagnóstico	UNIDAD	EVENTO	17	34	3.500.000	119.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN SBE N° 43/20: G. 8.491.808.000 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos ocho mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DEZETA S.A.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Lote 1: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lote 2: Este contrato tendrá de vigencia de 38 (treinta y ocho) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega (servicios):

LOTE 1: La contratante emitirá la Orden de Servicio dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

El contratista deberá presentar por escrito un Plan de Trabajo en un plazo no mayor a 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

El contratista deberá presentar por escrito un informe trimestral de trabajos realizados en cada periodo contado a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio en un plazo máximo de 5 (cinco) días luego de haber concluido el servicio.

En caso de que el Plan de Trabajo y los informes trimestrales cumplan con todos los requerimientos del Contrato se emitirán las Actas de Recepción para cada uno ellos con la conformidad del administrador del contrato y el representante legal de la firma contratista, en caso contrario una nota de rechazo, en ambos casos los documentos de conformidad o rechazo serán emitidos en un plazo máximo de 10 días de la fecha de presentación de los mismos.

El Administrador del Contrato, también podrá solicitar los informes adicionales que considere necesarios.

LOTE 2: La contratante emitirá la Orden de Servicio de acuerdo a los reclamos generados en el sistema SART de la Institución.

La Contratista deberá presentar por escrito especificando la fuente a ser reemplazada, la Orden del Servicio, ID del reclamo y número patrimonial del equipo que corresponde para que la emisión de la Orden de Repuesto.

Luego de la presentación del Resumen de los servicios técnicos y cumpla con los requerimientos se elabora el Acta de Recepción una única vez por cada evento con la conformidad del administrador del contrato y el representante legal de la firma contratista, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido y debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el administrador del contrato.

Plazo de Reemplazo:

PARA EL LOTE N° 1 Y N° 2: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 20 (veinte) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Rodnei Alvarez Director Dirección Operativa de Contrataciones

DEZETA S.A.

Dra. Arlene Gudmen Mojoli Presidente

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay. 1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante. 2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Salud y Sección Sistemas de Gestión de Imágenes del Instituto de Previsión Social.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad de Recepción Servicio de Soporte, debidamente firmadas por el representante legal de la firma contratista con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas

DEZETA S.A.

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- **Solo para el Lote 2:** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL N° 1136089.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 39 (treinta y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

Abg. Adrián Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alegriaz
Director
Dirección Licitaciones

DEZETA S.A.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado
S= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

DEZETA S.A.

Arq. Mario Gubetich Nicoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

DEZETA S.A.

realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día…9. del mes de marzo…… del año 2021

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DEZETA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Ayala Ibáñez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo A. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-037/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2751/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DOC/N° 812/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DRT/ESL/ES2/N° 01/2020, de fecha 17 de junio de 2020, la Sección Sistemas de Gestión de Imágenes, dependiente del Departamento de E-Salud de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS";

Que, por Resolución C.A. N° 085-012/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción y se dispuso que se proceda a su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Informacion de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000011604/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3637/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, por un monto a ejecutarse en el presente

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ejercicio de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 730/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS";

Que, el llamado fue publicado en medios de prensa escrita los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2020;

Que, de conformidad al Acta N° 55/2020, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:45 hs., del día 01 de diciembre de 2020, se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS";

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre – oferta presentado, siendo la oferta como sigue:

1. DEZETA S.A. – RUC: 80019208-7 / correo electrónico: luis.dollstadt@dezeta.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de LOTE N° 1 G. 8.372.808.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos setenta y dos millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido. LOTE N° 2 G. 119.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: EL SOL SEGUROS N° de Póliza: 1508005359;

Que, por Memorando de fecha 29 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS", en fecha 29 de diciembre de 2020, con la recomendación de adjudicar, previa reprogramación presupuestaria la Licitación Pública

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS", a la firma DEZETA S.A., por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado y ajustarse a las disposiciones legales pertinentes;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, asimismo dispuso que se proceda a la adecuación de los montos contenidos en las columnas correspondientes al Precio Unitario y al Precio Total de los Lotes N° 1 y N° 2 de la licitación de referencia, en atención a que los mismos fueron consignados de manera errónea en la planilla de sugerencia de adjudicación del Informe Final de Evaluación, de fecha 29 de diciembre de 2020, como así también en el Anexo I del Proyecto de Resolución elevado por dicha Comisión Evaluadora, debiendo quedar establecida, la planilla de adjudicación, conforme al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente disposición resolutiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS PACS", a la firma DEZETA S.A. por un monto total de G. 8.491.808.000.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y el Área Técnica respectiva, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración del Contrato respectivo, y a notificar de la misma a la empresa adjudicada como de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.-

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme a la normativa vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------,

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/20
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"

ANEXO I

DEZETA S.A.

LOTE N° 1 – Servicio de Mantenimiento con Extensión de Garantía Solución de Imágenes Médicas

						Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Solución de Imágenes Médicas	MES	EVENTO	36	232.578.000	8.372.808.000

LOTE N° 2 – Servicio de Instalación de Fuentes para Monitores BARCO c/ Provisión de Parte

								Precio Total IVA Incl.
1	73171602-006	Servicio de Instalación de Fuentes de Poder c/ Cable Power para Monitores de Grado Medico Estación de Diagnóstico	UNIDAD	EVENTO	17	34	3.500.000	119.000.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR PARA LA LPN SBE N° 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS": IVA incluido G. 8.491.808.000 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos ocho mil)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro V. Pleitez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

143/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012789

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **10.02.2021**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS

385.522
LPN N°43/20

PROG	GASTO	MONTO
2	261	1.000.000.000
	Total:	**1.000.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 17.02.2021
Hora: 12:00:59

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 143/2021
Fecha de Emisión 10.02.2021 **AÑO 2021**
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS **Nro. P.A.C. 385.522**

Modalidad LPN N°43/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G261	30	1	99	1	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	13.554.212.734	13.554.212.734	3.750.855.307	0	1.000.000.000	15.936.048.457	16.936.048.457	7.132.691.030-
													Total PAC	**1.000.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ignacio Gómez
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Dirección de Administración Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Administración Presup.
Jefa UAF

DEZETA S.A.
Itapua 273 c/ Daniel Araujo
Telefax:280 949/ 280 914/ 280 893
www.dezeta.com.py
AGFA Health Care

Asunción, 03 de Marzo del 2.021.-

Señor
Lic. Diego Ramirez F.
Jefe de Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Ud. en representación de la Empresa DEZETA S.A., en referencia a la "LPN 43-20 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS." ID (Portal):385.522.; con Resolución RCA 108-037/20 de fecha 30 de diciembre de 2020., **por la que Adjudica la misma**, a fin de presentar los siguientes documentos solicitados para la formalización del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Certificado SIPE donde consta Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus gratas órdenes.

Lic. Milva Morán
Gerente General
Dezeta S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramirez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
03-03-21

Dezeta S.A-Agfa healthcare. Itapua 273. Telefonos:280-949 / 280-914
www.dezeta.com.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a670fe87adbbd95cefd1918d1aaa9423

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1632189

Conste que el Proveedor DEZETA S.A, con RUC 80019208-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo de Documento	Fecha Presentacion	Fecha Vencimiento	Fecha Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-07-2017	05-07-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-11-2020	19-11-2021	20-11-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	04-02-1999			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-06-2020	30-04-2021	06-08-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	19-11-2020	19-05-2021	20-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	19-11-2020	19-05-2021	20-11-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	08-01-2021	31-07-2021	28-01-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	17-06-2020		26-06-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15-06-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	31-03-1999			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	11-06-2019		02-08-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA PATRONAL(ES)			
Posee Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	28-07-1999
Cantidad de Empleados:	15	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Lic. Milva Morán
Gerente General
Dezeta S.A.

03/03/2021

www.regional.com.py - info@regional.com.py

Encarnación, 18 de Febrero de 2021

Señores:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente DEZETA S.A, opera con nuestro Banco desde el 07/04/1999, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1136089

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de DEZETA S.A , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Enrique Torras
Gerente de Agro Negocios
Banco Regional S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 332388

NRO. CERTIFICADO: 288350

FECHA EMISION: 18-02-2021

VENCIMIENTO: 11-03-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80019208

Nro. Certificado: 288350

Razon Social: DEZETA SA

Actividad(es): REPRESENTACION

Fecha de Inscripcion: 28-07-1999

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0002-61-4598 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4079016523 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270110283746

FECHA 23/02/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019208	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	DEZETA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/03/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8D64086E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800192088D64086E

Corte Suprema de Justicia

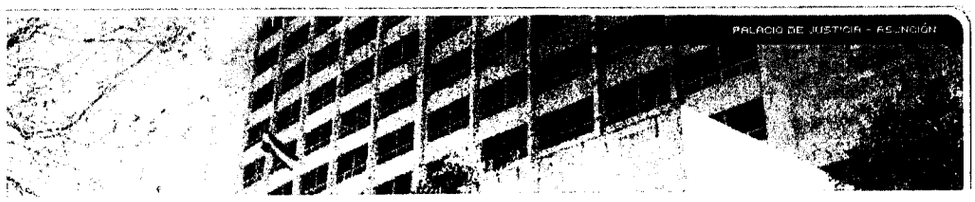

Bienvenido/a, LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT! Paraguay, Miércoles 24 de Febrero de 2021

- **Anotaciones Personales**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Quiebras**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Inmuebles**
  - Solicitud de Informe
  - Informes recibidos
  - Consultas varias
- **Seguridad**
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Consignar el numero de documento sin puntos, por ejemplo: 123456 en lugar de 123.456.
En caso de solicitar el informe/certificado de una persona juridica, seleccionar el tipo de documento 'RUC'.

Nro. Documento	80019208-7	**Tipo Documento**	RUC
Razón social:	DEZETA	**Tipo sociedad:**	SOCIEDAD ANONIMA

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 30322208N

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 10927539 de fecha 25/02/2021 07:00:00

Sitio Web optimizado para resoluciones de pantalla de 1024 x 768 pixeles o superiores. www.pj.gov.py

COPIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

30322208

30322208N

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaranies

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 24/02/2021

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 01/03/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Ilse Liliana Ferreira
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 84
Av. Sima. Trinidad Nº 3349 c/ Av. Artigas
Tel.: 021 328 7540 Cel.: (0971) 370 629
notariaferreira@gmail.com
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT	LUIS ENRIQUE	----------	528

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DEZETA SOCIEDAD ANONIMA. - R.U.C. N° 80019208-7.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.-
Lic. Liliana Fernández
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 64
Trinidad N° 3349 c/ Av. Artigas
Av. Sma. Tel.: 021 328 7540 Cel.: (0971) 370.623
notariaferrera@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Firma y sello del Notario Público o Profesional
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

FERNÁN ALCIDES SILVERO
Exp. Nº 5501

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
DEZETA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80019208-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1424353.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-
Ilse Liliana Ferreira
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 84
Av. Sma. Trinidad Nº 3349 c/ Av. Artigas
Tel.: 021 328 7540 Cel.: (0971) 370-629
notariaferreira@gmail.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10927539 **Fecha entrada:** 25/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/02/2021 07:09:57 **Nº Liquidación:** 30322208N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Corte Suprema de Justicia

Bienvenido/a, LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT! Paraguay, Miércoles 24 de Febrero de 2021

- **Anotaciones Personales**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Quiebras**
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- **Inmuebles**
  - Solicitud de Informe
  - Informes recibidos
  - Consultas varias
- **Seguridad**
  - Cambio de Clave
- Salir

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Consignar el numero de documento sin puntos, por ejemplo: 123456 en lugar de 123.456.
En caso de solicitar el informe/certificado de una persona jurídica, seleccionar el tipo de documento 'RUC'.

Nro. Documento	80019208-7	**Tipo Documento**	RUC
RAZON SOCIAL:	DEZETA	**TIPO SOCIEDAD:**	SOCIEDAD ANONIMA

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 30322198V

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 10927543 de fecha 25/02/2021 07:00:00

Sitio Web optimizado para resoluciones de pantalla de 1024 x 768 pixeles o superiores. www.pj.gov.py

copia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

30322198

30322198V

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaranies

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	24/02/2021
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	01/03/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Ilse Liliana Ferreira
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 64
Av. Stma. Trinidad Nº 3349 c/ Av. Artigas
Tel.: 021 328 7540 Cel.: (0971) 370.629
notariaferreira@gmail.com
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

DEZETA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80019208-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-39506.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE.-
Ilse Liliana Ferreira
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 54
Av. Stma. Trinidad Nº 3349 c/ Av. Artigas
Tel.: 021 328 7540 Cel.: (0971) 370.629
notariaferreira@gmail.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10927543 **Fecha entrada:** 25/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/02/2021 12:54:15 **Nº Liquidación:** 30322198V

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

COPIA

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Asiento /Domicilio Avda. Santa Teresa N° 2.106, Torre I, 4° Piso – Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DEZETA SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80019208-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca N°					N° de Inscripción			
Matricula					Folio			
Distrito					Serie			
N° de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

HERNÁN ALCIDES SILVERO
Exp. Nº 55011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-
Notaria Liliana Jimenez
Registro Nº 64 Escribana Pública
Av. Sma. Trinidad Nº 3349 c/ Av. Artigas
Teléf.: 021 228-7540 Cel.: (0971) 370-829
notariaferrara@gmail.com
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Copia

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador _____

Jefe de Sección – Fecha: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE. -

Nora Liliana Fernández
Notaría y Escribana Pública
Registro N° 64
Av. Sima. Trinidad N° 3349 c/ Av. Artigas
Tel. 021 328 7540 Cel. (0971) 970.629
notariaferreira@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI
REG. No. 528
enrique@escribaniaperoni.com.py

SILVANA PERONI
REG. No. 527
silvana@escribaniaperoni.com.py

OSCAR DOLDÁN LIVIERES
REG. No. 624
odoldan@escribaniaperoni.com.py

N O T A R I O S

PRIMER TESTIMONIO

*** * * PODER ESPECIAL * * ***

OTORGADO POR LA FIRMA DEZETA S.A.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES FEDERICO KURT ZAVALA Y OTRO.-

ESC No 465. (11-06-019).- FOLIO 2.679 ysgtes.- CIVIL "A".-

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA AGUERRAO
Reg. Nº 62
NOTARIA PUBLICA
Moles López 2.024 y Artigas
Teletax: 204.728
Asunción - Paraguay

AVDA. SANTA TERESA Nº 2106, TORRE 1, 4º PISO - TELÉFONO/FAX (021) 695 647
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA DEZETA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA Y LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA.----------

NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (N° 465).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **once** días del mes de **Junio** del año **dos mil diez y nueve**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0,* comparece el señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER**, paraguayo, casado, titular de la cédula de Identidad Nº 332.388, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Itapúa Nº 273 casi Sacramento, de esta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, capaz, hábil, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal para este tipo de otorgamiento, doy fe.- **REPRESENTACION**: El señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER,** concurre al acto en nombre y representación de la empresa **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** en carácter de *PRESIDENTE* del Directorio, según consta en el Acta labrada en oportunidad de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril del año 2.018, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 21, cuya copia tengo agregada y la parte pertinente tengo transcripta en la Escritura Pública Nº 112 de fecha 13 de Febrero de 2.019, pasada ante mí, obrante al folio 695 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", a las que me remito a los efectos de derecho.- La firma **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria **R.U.C. Nº 80019208-7,** fue constituida por Escritura Pública Nº 6 de fecha 4 de febrero del año 1999, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, donde constan su nombre, objeto, domicilio, capital social, plazo de duración, sistema de Administración y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A)

Esta fotocopia es reproducción fiel de el contenido del instrumento a la vista, no se juzga la validez del mismo.-

En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº 20, y al folio 243 y sgtes., de la Serie "C", en fecha 26 de Febrero de 1999; y B) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el Nº 177, Serie "A", y al folio 1410 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 5 de Marzo del año 1999.- Omito reproducir en la presente por haber dejado copia de la misma a la Escritura Pública Nº 329 de fecha 26 de agosto de 2004, obrante al folio 953 y sgtes., del Registro de Actos y Contratos Civiles, Sección B a la que me remito.- Por último, por Escritura Pública Nº 1170 de fecha 08 de setiembre de 2014, pasada ante mí, obrante al folio 4465 y siguientes, del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, ambas de fecha 22 de abril de 2.014, que resolvieron aumentar el Capital Social a Gs. 5.000.000.000, modificándose consecuentemente el Artículo 4º del Estatuto Social y se emitieron acciones por valor de Gs. 1.300.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº 4947, Folio 12738, y b) En el **Registro Público de Comercio,** Inscripto en el Registro de Contratos, Bajo el Nº 650, Serie A, Folio 10230, ambos en fecha 23 de setiembre de 2014.- Por último, por Escritura Pública Nº 505 de fecha 27 de Mayo de 2019, pasada ante mí, obrante al folio 3.196 y siguientes, del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, ambas de fecha 31 de Agosto de 2.016, que resolvieron aumentar el Capital Social a Gs. 10.000.000.000, modificándose consecuentemente el Artículo 4º del Estatuto Social y se emitieron acciones por valor de Gs. 2.180.000.000.- El testimonio de la misma se encuentra en trámites de inscripción en la Dirección General de los Registro Públicos.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 9 de Abril de 2.019, cuyo

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-
CARMEN BUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el N° 88, que copiada en su parte pertinente dice: "...*Otorgar* ***PODER ESPECIAL*** *a favor de los señores* ***FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA,*** *titular de la Cédula de Identidad N° 1.138.592; y* ***LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA,*** *titular de la Cédula de Identidad N° 1.847.483, para que los mismos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, en nombre de la firma* ***DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,*** *la representen con las siguientes facultades: 1) Intervenir en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concurso de precios, invitaciones o actos análogos, estando autorizado para firmar, formular, presentar y retirar ofertas, hacer toda clase de consultas, impugnaciones, presentar escritos y recursos, realizar protestas, suscribir los contratos pertinentes con las entidades convocantes en caso de que la Sociedad otorgante del presente poder resultare adjudicada en el proceso de licitación; 2) Elaborar, firmar, ejecutar y presentar sus ofertas ante las entidades públicas del Paraguay bajo cualquier modalidad de contratación pública establecida en las leyes paraguayas; 3) Presentar los documentos relacionados con la oferta y el proceso de contratación en general, ante cualquier entidad pública paraguaya; 4) Participar en cualquier acto de apertura de las ofertas, hacer declaraciones u observaciones que considere convenientes y firmar las actas; y 5) Tramitar la inscripción ante el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones en adelante (DNCP), presentar y actualizar documentos, presentar manifestaciones y protestas ante la DNCP en el marco de procesos de contrataciones públicas y presentarse en audiencias de avenimiento y sumarios ante la DNCP. En general, cualquier trámite o acto derivado de cualquier proceso de contratación pública en que participe la Sociedad, sustanciación de protestas y procesos en general ante la DNCP, así como también ejercer todas aquellas facultades que directa o indirectamente sean o puedan ser necesarias o conducentes al*

Esta copia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga contenido ni la validez del mismo.
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Reg. Nº 528 NOTARIA PUBLICA Asunción - Paraguay

cumplimiento de su mandato, sin que la enumeración precedente pueda considerarse limitativa o restrictiva, sino meramente enunciativa, incluyendo las necesarias para convenir, celebrar, realizar o llevar adelante toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos y ejercitar, abandonar o renunciar derechos de cualquier índole. En general, podrá realizar cualesquiera de los actos necesarios para ejecutar de la mejor manera posible las facultades conferidas por el presente así como proteger y satisfacer los intereses de la Sociedad. La actuación de la Sociedad a través de su representante legal y el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implican la revocación del presente. En caso de duda en relación a la interpretación del presente poder, deberá entenderse que los apoderados se encuentran facultados para ejecutar el acto en cuestión, pudiendo ejecutar todos aquellos actos que la Sociedad se encuentre habilitada a realizar, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido...".- Copia debidamente autenticada del acta de referencia dejo agregada a esta escritura, a la que me remito a los efectos de derecho.- Y el señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER**, en nombre y en representación de la firma **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA**, *DICE:* Que en virtud a lo resuelto por el Directorio en la sesión de fecha 9 de Abril de 2.019, otorga ***PODER ESPECIAL*** a favor de los señores **FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.138.592; y **LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.847.483, para que los mismos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, en nombre y representación de la firma **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** realicen las siguientes facultades: 1) Intervenir en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concurso de precios, invitaciones o actos análogos, estando autorizado para firmar, formular, presentar y retirar ofertas, hacer toda clase de consultas, impugnaciones, presentar escritos y recursos, realizar protestas, suscribir

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-
CARMEN BALBUENA GUERRERO
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 829

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los contratos pertinentes con las entidades convocantes en caso de que la Sociedad otorgante del presente poder resultare adjudicada en el proceso de licitación; 2) Elaborar, firmar, ejecutar y presentar sus ofertas ante las entidades públicas del Paraguay bajo cualquier modalidad de contratación pública establecida en las leyes paraguayas; 3) Presentar los documentos relacionados con la oferta y el proceso de contratación en general, ante cualquier entidad pública paraguaya; 4) Participar en cualquier acto de apertura de las ofertas, hacer declaraciones u observaciones que considere convenientes y firmar las actas; y 5) Tramitar la inscripción ante el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones en adelante (DNCP), presentar y actualizar documentos, presentar manifestaciones y protestas ante la DNCP en el marco de procesos de contrataciones públicas y presentarse en audiencias de avenimiento y sumarios ante la DNCP. En general, cualquier trámite o acto derivado de cualquier proceso de contratación pública en que participe la Sociedad, sustanciación de protestas y procesos en general ante la DNCP, así como también ejercer todas aquellas facultades que directa o indirectamente sean o puedan ser necesarias o conducentes al cumplimiento de su mandato, sin que la enumeración precedente pueda considerarse limitativa o restrictiva, sino meramente enunciativa, incluyendo las necesarias para convenir, celebrar, realizar o llevar adelante toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos y ejercitar, abandonar o renunciar derechos de cualquier índole. En general, podrá realizar cualesquiera de los actos necesarios para ejecutar de la mejor manera posible las facultades conferidas por el presente así como proteger y satisfacer los intereses de la Sociedad. La actuación de la Sociedad a través de su representante legal y el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implican la revocación del presente. En caso de duda en relación a la interpretación del presente poder, deberá entenderse que los apoderados se encuentran facultados para ejecutar el acto en cuestión, pudiendo ejecutar todos aquellos actos que la Sociedad se encuentre

Esta fotocopia es reproducción fiel de su instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.

habilitada a realizar, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La firma **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42782846957 expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en fecha 03/06/2019 válido hasta el día 03/07/2.019.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con el contenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- Firmada por: **LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde la Hoja Seguridad Actuación Notarial Serie "BK" N° 6520536.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. N° 6?8
NOTARIA PUBLICA
Maria Lopez 274 y Arteges
Teléfono: 294 728
Asunción - Paraguay

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BK Nº 6520536

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA.SANTA TERESA Nº2106,TORRE 1, 4ºPISO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 465.- folio 2.679 y Sgtes., del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº 528 con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para DEZETA SOCIEDAD ANÓNIMA.- a los TRECE (13) días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

2626966

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

CARMEN BARGENA SUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Mcal. López 677 y Artigas
Telefax 294 728
Asunción - Paraguay

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 9303 SERIE Poderes
ENTRADA Nº 9676093 HORA 09:13:01
DENOMINACIÓN: DEZETA SA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1450
FECHA: 14/06/19 REINGRESO:

Abg. Christian A. Frutos

LUIS W. MERELES
REGISTRADOR
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CARMEN ALBUENA GUERRERO
NOTARIA PUBLICA
Tel. 204.728
Asunción - Paraguay

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 14 Mes 06 Año 2019

Entrada Nº 9676093 Hora: 09:13:01

Número: 721 Folio: 4410 Serie: G

Abg. Marcelo Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

Jazmín Benítez de Aquino
Registradora
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIR. GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS